



**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
A HONORARIOS DE TAMARA SEPULVEDA PARDO**

DECRETO N° **1304**
CHILLAN VIEJO **12 ABR 2016**

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

El Correo electrónico de fecha 04/04/2016 de Sergio Vidal Pohl Encargado de Focalización SEREMI de Desarrollo Social quien autoriza el pago de Honorario a Funcionaria por el mes de marzo de 2016

El correo electrónico de fecha 06/04/2016 de la Directora de Desarrollo Comunitario quien solicita elaboración de contrato

La necesidad de contar con personal a honorario.

Contrato a honorario

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la prestación de servicios a Honorarios a doña TAMARA FERNANDA SEPULVEDA PARDO como se indica

En Chillán Viejo, a 11 de Abril de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de Derecho Público; Representada por su **Alcalde Don Felipe Aylwin Lagos**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.048.464-k, ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Doña **Tamara Fernanda Sepúlveda Pardo**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.362.577-8, fecha de nacimiento 03.02.1985, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Soltera, de profesión Diseñadora Grafico, domiciliada en la ciudad de Chillán Viejo Luis Araneda N° 864, torre B-24 Condominio Enrique Knothe, se ha convenido el siguiente contrato de Prestación de Servicios.

Primero: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, tiene la necesidad de contratar los servicios de una persona, para que realice las funciones de:

- Encuestadora
- Atención de casos

De acuerdo al **Convenio de Transferencia de Recursos del sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales Municipalidad de Chillan Viejo** aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1121 de fecha 29/03/2016

Segundo: Por lo señalado en el punto anterior la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo viene en contratar los servicios de doña **Tamara Fernanda Sepúlveda Pardo**, los que realizará para la Dirección de Desarrollo Comunitario, ubicada en calle serrano 210,

9.